

RIO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE por comunicación electrónica de fecha 11 de septiembre de 2022, la Prof. Fabiana MONTERO solicita se designe un veedor académico para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el que se encuentra inscripta, del Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, cargo 4PS-3-10037-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 44/21-R-UNPA;

QUE en la misma solicitud la Prof. MONTERO propone se designe como veedores académicos a la Prof. Isabel AMPUERO, la Prof. Florentina ASTETE o el Mg. Sebastián HERNANDEZ;

QUE por Disposición 303/22 se admitió como postulante inscripta a la Prof. Fabiana MONTERO;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 42º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, los Consejos de Unidad designarán un veedor por claustro para cada cargo concursado siempre que ello sea solicitado por los respectivos representantes ante el Consejo. Si se constataren vicios de procedimiento, lo consignarán en un informe, el que deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de concluida la evaluación y que no podrá contener referencias al dictamen del Tribunal. Dicho informe se agregará a las actuaciones;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

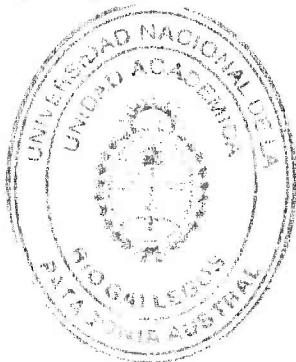
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Isabel AMPUERO (DNI Nº 24.861.596), la Prof. Florentina ASTETE (DNI Nº 30.144.003) y al Mg. Sebastián HERNANDEZ (DNI Nº 27.970.888) para desempeñarse como veedores académicos en los términos del Artículo 42 de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado mediante Resolución Nº 44/21-R-UNPA, para la cobertura del cargo 4PS-3-10037-P, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-



Té. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG